ACTA DE REUNIÓN

Programa Año:	Compras Públicas		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	28	11	2024

Consecutivo Acta	Fecha Inicial	Hora Inicio	Fecha Final	Hora Final	Lugar
77	28/11/2024	7:00 am	28/11/2024	12:00 m	Sala de Juntas Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Informe de Evaluación y Selección/ Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-04-2024.

OBJETO CONTRACTUAL: *"contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las obras de Construcción de la Fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría – Risaralda"*

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMIENTE SIGCMA**
Iván Maturana Córdoba Coordinador Administrativo y Financiero	Líder de Proceso.
Julián Alberto Zuleta Valencia Profesional Universitario	Líder Administrativo Designado del Proceso de Contratación.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Iván Maturana Córdoba	Coordinador Administrativo y Financiero	X			
Alejandra Giraldo Osorio	Coordinadora Asistencia Legal	X			
Claudia Liliana Gómez Giraldo	Dirección	X			
Julián Alberto Zuleta Valencia	Gestión Administrativa	X			
Fernando Mahmud López	Gestión Financiera y Presupuestal	X			

AGENDA	
TEMA	**RESPONSABLE**
1. Llamado a lista.	Líder Administrativo.
2. Revisión y análisis de las ofertas presentadas después del traslado	Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación.
3. Selección y Conclusiones	Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación.
4. Tareas	Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación.

SEGUIMIENTO TAREAS Y COMPROMISOS DEJADOS EN LA REUNIÓN ANTERIOR			
	TAREA / ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**ESTADO (Relacione el estado y las evidencias):**
1.	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DE ACUERDO CON LA AGENDA

1. **Llamado a lista (Líder Administrativo.)**

Siendo las 7:00 am del día 28 de noviembre de 2024, se da inicio a la reunión del Comité Estructurador y Evaluador RESOLUCIÓN No. DESAJPER24-582 del 28 de junio 2024, Junta Seccional de Contratación RESOLUCION No. DESAJPER24-581 28 de junio 2024; que tiene por objeto: realizar la revisión de las ofertas presentadas a la evaluación del proceso de selección **SA-MC-04-2024.**

> ***OBJETO CONTRACTUAL:*** *"contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las obras de Construcción de la Fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría – Risaralda"*

Encontrado que todos los convocados se encuentran presentes y disponibles para atender el orden del día propuesto.

2. **Revisión y Análisis Ofertas (Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación.)**

Una vez realizada la apertura del proceso se evidenció que se presentaron 23 ofertas iniciales, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
R&RCONSTRUCCIONES E INGENIERIA BELEN DE UMBRIA	R&RCONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	31/10/2024 6:40 PM	1.178.045.729 COP
JUZGADO BELEN	ANCAD INGENIERIA	Oferta en evaluación	31/10/2024 6:31 PM	1.169.712.458,33 COP
CSJ BELEN DE UMBRIA	M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	31/10/2024 10:37 AM	1.166.000.000 COP
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - SA-MC-04-2024 copia	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT	Oferta en evaluación	31/10/2024 5:03 PM	1.162.456.947 COP
UT CAMPEN CSJ 2024 - BELEN DE UMBRIA	UT CAMPEN CSJ 2024	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:45 PM	1.155.873.000 COP
SA-MC-04-2024 EJE GROUP SAS	EJE GROUP	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:33 PM	1.153.617.039 COP
Rama judicial	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	Oferta en evaluación	31/10/2024 6:10 PM	1.152.548.675 COP
CONSORCIO OBRAS RJ - RAMA JUDICIAL RISARALDA No. SA-MC-04-2024	CONSORCIO OBRAS RJ	Oferta en evaluación	31/10/2024 2:36 PM	1.149.376.931 COP
PROPUESTA CONSORCIO EJE CAFETERO 2024	CONSORCIO EJE CAFETERO 2024	Oferta en evaluación	31/10/2024 6:54 PM	1.147.489.897 COP
BELEN CSJ	CONSORCIO IWAS	Oferta en evaluación	31/10/2024 3:02 PM	1.145.252.415 COP
oferta maralda	ARQUITECTURA MAS VERDE	Oferta en evaluación	31/10/2024 5:01 PM	1.145.132.747 COP
GAVRA CONSTRUCCIONES SAS - SA-MC-04-2024	GAVRA CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:27 PM	1.143.657.758 COP
SA-MC-04-2024	CONSORCIO INTERHUILA	Oferta en evaluación	31/10/2024 8:18 AM	1.142.637.196 COP
CONSORCIO DE SANTAMARIA	CONSORCIO DE SANTAMARIA	Oferta en evaluación	31/10/2024 5:16 PM	1.138.414.888 COP
PRESENTACIÓN OFERTA SA-MC-04-2024 - CGC-1	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-1	Oferta en evaluación	31/10/2024 3:22 PM	1.132.290.161 COP
RAMA PEREIRA CONSORCIO DN-WC	CONSORCIO DN-WC	Oferta en evaluación	30/10/2024 1:49 PM	1.131.672.812 COP
SA-MC-04-2024 copia	CONSORCIO IGV	Oferta en evaluación	30/10/2024 11:44 PM	1.131.468.829 COP
WORLDTEK SAS BELEN SETAPA	WORLDTEK SAS	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:41 PM	1.131.113.915 COP
OFERTA BELEN TAURO	CONSORCIO TAURO	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:02 PM	1.122.481.718 COP
S&J CONSTRUCTORA	S&J CONSTRUCTORA S.A.S	Oferta en evaluación	31/10/2024 6:53 PM	1.122.158.410 COP
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA NORTE+	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA NORTE+	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:12 PM	1.116.385.133 COP
CONSORCIO INGENIERIA VERTICAL R&C	CONSORCIO INGENIERIA VERTICAL R&C	Oferta en evaluación	31/10/2024 1:47 PM	1.059.882.166 COP
CONSORCIO CASTECON ING COLOMBIA	CONSORCIO CASTECON ING	Oferta en evaluación	31/10/2024 4:17 PM	1.088.230.047 COP

Luego de la revisión y análisis de las ofertas habilitadas después del subsane solicitado en el informe de evaluación N° 72 del 22 de noviembre de 2024, con la revisión de los requisitos mínimos habilitantes y ponderables, se obtiene lo siguiente:

Tabla 1 Estado Procesos

CANTIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	ESTADO
PROPONENTE 1	**CONSORCIO CASTECON ING**	**1.088.230.047,34**	CAUSAL DE RECHAZO-NO SUBSANA LO SOLICITADO EN EL TIEMPO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 72 DEL 22-11-2024
PROPONENTE 2	**S&J CONSTRUCTORA S.A.S**	**1.122.158.410,00**	EVALUADO
PROPONENTE 3	**CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-1**	**1.132.290.160,85**	EVALUADO
PROPONENTE 4	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**1.149.376.930,63**	EVALUADO
PROPONENTE 5	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**	**1.152.548.675,05**	EVALUADO
PROPONENTE 6	**EJE GROUP**	**1.153.617.039,00**	EVALUADO
PROPONENTE 7	**CONSORCIO OBRAS LIMAGOT.**	**1.162.456.947,00**	EVALUADO
PROPONENTE 8	**M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS**	**1.165.999.999,89**	EVALUADO

El proponente 1 incurre en las causales de rechazo establecidas en los literales del numeral 1.19 del pliego de condiciones definitivo y adendas.

- Para la estimación de la oferta económica, el método para evaluar según los pliegos electrónicos publicados, en su numeral *6.6.1 Métodos de evaluación de la oferta económica*, manifiesta lo siguiente:

> …" …Nota 1: Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día que se realiza la **apertura del sobre económico de acuerdo con el cronograma publicado el día de la publicación del acto de apertura del proceso, lo anterior, independiente de los aplazamientos y/o prórrogas que pueda presentar la fecha de adjudicación del proceso**…" …

De modo que, el cronograma inicial de apertura del proceso, es el 1 de noviembre de 2024, siendo la TRM del día la siguiente:



,

Por lo que el método seleccionado de evaluación es la Media geométrica con presupuesto oficial: y se tendrán en cuenta las ofertas habilitadas para la evaluación luego del periodo de subsane solicitado.

A. Verificación de los requisitos Habilitantes, Ponderables y Subsanes (CUMPLE/NO CUMPLE) si no es aportado alguno de los ítems habilitantes la propuesta es deshabilitada:

> *…" …La evaluación de los requisitos habilitantes mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple…" …*

Tabla 2 Verificación documental ofertas requisitos mínimos habilitantes:

No se realizan subsanes ni observaciones al informe de evaluación 3 Acta N° 72 del 22 de noviembre de 2024; por lo cual se procede a publicar el informe de evaluación final y selección del proceso SA-MC-04-2024, Con el siguiente resultado:

EMPRESAS					OBSERVACIONES				OBSERVACIONES
CRITERIOS EVALUABLES	ANALISIS OFERENTES:	1. CONSORCIO CASTECON ING				2, S&J CONSTRUCTORA S.A.S			
5.1.1 Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURIDICA** **Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE**	N.A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	N.A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	1, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**	X					X		
	a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado-cédula de ciudadanía	X					X		
	b. presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación	X					X		
	c. Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada	X					X		
	d. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección	X				X			
	e. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.	X					X		
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.	X					X		

	En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:								
	2, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X			X			
	a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del **Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura**, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos		X		FUNDACION NUEVA CASTELLANA 901358987-1 90% MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS 900819743 -5 10%	X			
	b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen		X			X			
	c. Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.		X			X			
	d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes del representante legal o persona natural, según corresponda		X			X			
	e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente..	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.		X			X			
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.		X			X			
	3, Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica,		X				X		

	En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura debe aportarlo cada uno de los representantes legales								
	4. Declaración o certificados de no tener "REPORTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.- Consulta de Inhabilidades acerca de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones así que deben presentar el respectivo certificado para cada uno de sus integrantes.		X				X		
	5. Garantía de seriedad de la oferta. El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT 800.165.940-9 en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto. Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.		X		POLIZA CG-1059286		X		POLIZA_11_44_101238661_20241029052546_1

	6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. • Si es persona jurídica adjuntando el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**, en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; • Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación Nota 1: En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,** se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.		X				X		
	7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial. Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas RNMC y consulta en el Registro Único Empresarial (RUE) de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes, el oferente adjuntara la documentación acá solicitada junto con la propuesta. En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura realizaran el adjunto de la documentación solicitada, la entidad realizara las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.		X				X		
	8. Aval de la propuesta. - De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares", las ofertas que se presenten para una Invitación pública cuyo objeto implique el desarrollo de actividades de la ingeniería deben estar avaladas por un ingeniero - INGENIERO CIVIL, en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X				X		
	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS								

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.	9, Cuando el proponente sea una **persona jurídica Sin Ánimo de Lucro** independientemente de su domicilio, debe presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de Personas Jurídicas, Sin Ánimo de Lucro en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe permitir la ejecución del objeto a contratar del presente proceso de selección.		X			X			
	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,8		X		5,98		X		3,06
	Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 70%		X		0,17		X		0,13
	Capital de trabajo: Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial estimado		X		21.622.945.729		X		1.935.575.287
	Índice de Liquidez Ultimo trimestre 2024 antes del cierre: (jul-ago-sept) Mayor o igual a 2,20		X		16,20		X		4,32
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL (CO)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Mayor a 0,05		X		0,41		X		0,25
	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Mayor a 0,03		X		0,33		X		0,22

	CAPACIDAD RESIDUAL (K) El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación, mayor o igual a **$1.178.242.677** Para efectos de determinar la Capacidad Residual, el Proponente deberá calcularla utilizando la "Guía y el aplicativo para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente". Los soportes utilizados para determinar el K residual, así como el resultado en la "Aplicación para establecer la Capacidad residual" deberá ser anexado. Los soportes deberán ser firmados por el representante legal, el contador ó el revisor fiscal según sea el caso, de tal forma que la entidad pueda hacer un ejercicio de verificación. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe determinar y anexar tanto: el K residual del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así mismo y por separado se debe determinar y anexar el K residual de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa. En caso de que el proponente sea adjudicatario de más de un (1) contrato con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira durante la misma vigencia; al momento de verificar el K Residual, a este se le resta el total del valor del K Residual de cada contrato adjudicado con anterioridad dentro de la misma vigencia		X				X		
5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	***Experiencia General habilitante del Proponente.*** La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **Formato 5 - Experiencia del Proponente,** siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.		X				X		
	a.Entre uno (1) y Máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP, mediante el anexo de certificaciones y/o copia del contrato con su acta de recibo a satisfacción y/o liquidación de contratos ejecutados que tengan como objeto construcción, remodelación o adecuación de edificaciones, ejecutados únicamente y exclusivamente desde la entrada en vigencia de la NSR10 en adelante y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado y/o privadas.			X	SE LE SOLICITA AL CONSORCIO INGENIERIA VERTICAL R&C QUE ACLARE LO EVIDENCIADO, SO PENA A QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTE LA HABILITACIÓN DEL CONSORCIO EN SU TOTALIDAD, REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO,		X		

					NO PRESENTÓ NINGUNA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. ESTE INCUMPLIMIENTO CONTRAVIENE DIRECTAMENTE EL LITERAL II DEL NUMERAL 5.3.1.2.2, QUE EXIGE QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE UN PROPONENTE PLURAL ACREDITEN AL MENOS EL 5% DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA				
	b. Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV (906) Código UNSPSC 72103300 72121100 72121400 81101500		X				X		
	CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860/21 PARA LA EXPERIENCIA								
	i) Emprendimientos y empresas de mujeres.								
	La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del **Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X				X		
	a. El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando		X				X		

	acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.								
	b. Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante		X			X			
	ii) Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia								
	Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará el **Formato 8 – Acreditación MiPymes** el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X		SE SUBSANA FORMATO 8A ACREDITACION MIPYMES- NO CUENTA PARA PUNTABLES, SOLO HABILITA		X		formato 8 A, y certificado de existencia y representación legal-PEQUEÑA EMPRESA
	a. El proponente que acredite la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia.		X			X			
	Experiencia Específica habilitante del proponente.								
	Obras de construcción nueva o remodelación o adecuación o ampliación o mejoramiento o restauración o mantenimiento o reparación o modificación o reforzamiento o rehabilitación de edificaciones" y cuya sumatoria de áreas construidas o intervenidas en las certificaciones sean iguales o superiores a: ü 652 mts2		X				X		
	Experiencia Del Personal Mínimo (Cumple / No Cumple).								

	carta de compromiso N° 1 del representante legal que cuenta con el personal mínimo requerido para el proyecto solicitado en anexo 1 especificaciones técnicas. Director de Obra/Gerente de Proyecto Ingeniero Residente Especialista en Ing. Eléctrica Especialista en cableado estructurado de voz y datos Especialista en Ing. Hidrosanitaria Maestro de Obra. Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (sst) Profesional Ambiental		X				X		
CAPITULO VI - EVALUACIÓN DE LA OFERTA	**FACTORES DE EVALUACIÓN**								
	FACTORES DE CALIDAD (19,5 puntos) Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el **Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad** no serán acreedores de puntaje por este factor, presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal.	**subtotal**	**15**	OBSERVACIONES	**subtotal**	**19,5**	OBSERVACIONES		
	a. Horarios de actividades de obra (10 puntos)	10	10		10	10			
	b. programación de obra aproximada (9.5 puntos).	9,5	5		9,5	9,5			
	c. La no presentación de la documentación formato 6A dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0		0	0			
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL (10 puntos) el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el **Formato 6B - Ofrecimiento Factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental.**	**subtotal**	**10**		**subtotal**	**10**			
	c. Uso de material reciclado nacional. (5 puntos) compromisos CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 1- máximo 2 productos. 3 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 3- máximo 4 productos. 6 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 20222 dentro del rango de mínimo 4- máximo 5 productos. 10 puntos	10	10		10	10			
	d. La no presentación de documentación y/o el formato 6B sin diligenciar dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0		0	0			
	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,25**		**subtotal**	**0**			

	Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Formato 7 - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres** y aportar la documentación requerida. Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 2: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	Max 0,25	0,25		Max 0,25	0	
	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0**		**subtotal**	**0**	
	Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el **Formato 8 - Acreditación MiPymes** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal. Nota 2: En el evento de limitarse la convocatoria a MIPYMES no se aplicará este criterio diferencial. TAMAÑO EMPRESARIAL PUNTAJE Microempresa 0,25 Pequeña Empresa 0,20 Mediana Empresa 0,15	Max 0,25	**0**	NO SE EVIDENCIA CON LA OFERTA CERTIFICACION FORMATO 8A- NO SUBSANABLE	Max 0,25	**0**	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda**, La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, la no presentacion de los formatos diligenciados dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)**	**subtotal**	**10**		**subtotal**	**10**	
	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, lo manifestará con el diligenciamiento de la opción apliacable del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. en este caso tenemos la opcion 1 ya que hay un bien relevante**	**10**	**10**		**10**	**10**	

	Si el proponente es constituido como empresa extranjera que incorpore componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos- En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**. En el caso que no se diligencie la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.** la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral, **Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**	**5**	**0**		**5**	**0**	
	OFERTA ECONÓMICA (60 puntos).		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor ofertado, contenido en el Formato 11 - Oferta Económica, cargado por el oferente en la plataforma SECOP II.	**60**		CAUSAL DE RECHAZO- NO SUSBANA LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL TIEMPO DADO POR LA LEY	**60**	58,185	$ 1.122.158.410
6.7 CRITERIOS QUE PUEDEN REDUCIR PUNTAJE.	Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	Reducción del 1% por Registro nacional de obras inconclusas de la Contraloría (Revisar)	**-1**	0,00		**-1**	0,00	
	Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	**-2**	0,00		**-2**	0,00	
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS+CRITERIOS DIFERENCIALES		**MAX 100**		CAUSAL DE RECHAZO- NO SUSBANA LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL TIEMPO DADO POR LA LEY	**MAX 100**	**97,685**	

EMPRESAS		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES

CRITERIOS EVALUABLES	ANALISIS OFERENTES:	3, CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-1				4, CONSORCIO OBRAS RJ			
	CAPACIDAD JURIDICA **Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE**	**N.A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**N.A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.1.1 Capacidad jurídica	1, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**	X				X			
	a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado-cédula de ciudadanía	X				X			
	b. presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matrícula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación	X				X			
	c. Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada	X				X			
	d. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección	X				X			
	e. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.	X				X			
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.	X				X			
	En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:								
	2, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X				X		

	a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del **Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura**, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos		X				X		
	b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen		X				X		
	c. Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.		X				X		
	d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes del representante legal o persona natural, según corresponda		X				X		
	e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente..						X		
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.		X				X		
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.		X				X		
	3, Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica, En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura debe aportarlo cada uno de los representantes legales		X				X		
	4. Declaración o certificados de no tener "REPORTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.- Consulta de Inhabilidades acerca de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones así que deben presentar el respectivo certificado para cada uno de sus integrantes.		X				X		
	5. Garantía de seriedad de la oferta. El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo		X		POLIZA 30-44-101060327		X		POLIZA 21_44_101454566_1

	dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT 800.165.940-9 en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto. Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.								
	6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. • Si es persona jurídica adjuntando el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**, en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; • Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación Nota 1: En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,** se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.		X				X		
	7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial. Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas RNMC y consulta en el Registro Único Empresarial (RUE) de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes, el oferente adjuntara la documentación acá solicitada junto con la propuesta. En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura realizaran el adjunto de la documentación solicitada, la entidad realizara las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.		X				X		
	8. Aval de la propuesta. - De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares", las ofertas que se presenten para una Invitación pública cuyo objeto implique el desarrollo de actividades de la ingeniería deben estar avaladas por un ingeniero - INGENIERO CIVIL, en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X				X		

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.	***REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS***								
	9, Cuando el proponente sea una **persona jurídica Sin Ánimo de Lucro** independientemente de su domicilio, debe presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de Personas Jurídicas, Sin Ánimo de Lucro en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe permitir la ejecución del objeto a contratar del presente proceso de selección.	X				X			
	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,8		X		11,03		X		196,02
	Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 70%		X		0,18		X		0,24
	Capital de trabajo: Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial estimado		X		1.329.925.514		X		1.736.003.399
	Índice de Liquidez Ultimo trimestre 2024 antes del cierre: (jul-ago-sept) Mayor o igual a 2,20		X		13,67		X		11,52
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL (CO)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Mayor a 0,05		X		0,36		X		0,32
	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Mayor a 0,03		X		0,29		X		0,24
	CAPACIDAD RESIDUAL (K) El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación, mayor o igual a **$1.178.242.677** Para efectos de determinar la Capacidad Residual, el Proponente deberá calcularla utilizando la "Guía y el aplicativo para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente". Los soportes utilizados para determinar el K residual, así como el resultado en la "Aplicación para establecer la Capacidad residual" deberá ser anexado. Los soportes deberán ser firmados por el representante legal, el contador ó el revisor fiscal según sea el caso, de tal forma que la entidad pueda hacer un ejercicio de verificación. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe determinar y anexar tanto: el K residual del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así mismo y por separado se debe determinar y anexar el K residual de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa. En caso de que el proponente sea adjudicatario de más de un (1) contrato con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira durante la misma vigencia; al momento de verificar el K Residual, a este se le resta el total del valor del K Residual de cada contrato adjudicado con anterioridad dentro de la misma vigencia		X		Es aceptada la claridad realizada por el consorcio. Cumple K residual.		X		

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	***Experiencia General habilitante del Proponente.*** La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **Formato 5 - Experiencia del Proponente,** siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.		X				X		
	a. Entre uno (1) y Máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP, mediante el anexo de certificaciones y/o copia del contrato con su acta de recibo a satisfacción y/o liquidación de contratos ejecutados que tengan como objeto construcción, remodelación o adecuación de edificaciones, ejecutados únicamente y exclusivamente desde la entrada en vigencia de la NSR10 en adelante y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado y/o privadas.		X				X		
	b. Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV (906) Código UNSPSC 72103300 72121100 72121400 81101500		X				X		
	CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860/21 PARA LA EXPERIENCIA								
	i) Emprendimientos y empresas de mujeres.								
	La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del **Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X				X		
	a. El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante		X				X		
	ii) Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia								
	Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará el **Formato 8 – Acreditación MiPymes** el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X		FORMATO 8A - ACREDITACIÓN MIPYME-PEQUEÑA EMPRESA		X		formato 8 A - MICRO EMPRESA

	a. El proponente que acredite la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia.		X				X		
	Experiencia Específica habilitante del proponente.								
	Obras de construcción nueva o remodelación o adecuación o ampliación o mejoramiento o restauración o mantenimiento o reparación o modificación o reforzamiento o rehabilitación de edificaciones" y cuya sumatoria de áreas construidas o intervenidas en las certificaciones sean iguales o superiores a: ü 652 mts2		X				X		
	Experiencia Del Personal Mínimo (Cumple / No Cumple).								
	carta de compromiso N° 1 del representante legal que cuenta con el personal mínimo requerido para el proyecto solicitado en anexo 1 especificaciones tecnicas. Director de Obra/Gerente de Proyecto Ingeniero Residente Especialista en Ing. Eléctrica Especialista en cableado estructurado de voz y datos Especialista en Ing. Hidrosanitaria Maestro de Obra. Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (sst) Profesional Ambiental		X				X		
CAPITULO VI - EVALUACIÓN DE LA OFERTA	**FACTORES DE EVALUACIÓN**								
	FACTORES DE CALIDAD (19,5 puntos) Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el **Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad** no serán acreedores de puntaje por este factor, presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal.	**subtotal**	**19,5**		OBSERVACIONES	**subtotal**	**19,5**		OBSERVACIONES
	a. Horarios de actividades de obra (10 puntos)	10	10			10	10		
	b. programación de obra aproximada (9.5 puntos).	9,5	9,5			9,5	9,5		
	c. La no presentación de la documentación formato 6A dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0			0	0		

	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL (10 puntos) el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el **Formato 6B - Ofrecimiento Factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental.**	**subtotal**	**10**		**subtotal**	**10**	
	c. Uso de material reciclado nacional. (5 puntos) compromisos CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 1- máximo 2 productos. 3 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 3- máximo 4 productos. 6 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 20222 dentro del rango de mínimo 4- máximo 5 productos. 10 Puntos	10	10		10	10	
	d. La no presentación de documentación y/O el formato 6B sin diligenciar dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0		0	0	
	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,25**		**subtotal**	**0,25**	
	Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Formato 7 - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres** y aportar la documentación requerida. Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 2: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	Max 0,25	0,25		Max 0,25	0,25	
	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,2**		**subtotal**	**0,25**	
	Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el **Formato 8 - Acreditación MiPymes** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal. Nota 2: En el evento de limitarse la convocatoria a MIPYMES no se aplicará este criterio diferencial. TAMAÑO EMPRESARIAL PUNTAJE Microempresa 0,25 Pequeña Empresa 0,20 Mediana Empresa 0,15	Max 0,25	**0,2**		Max 0,25	**0,25**	

	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda, **La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, la no presentacion de los formatos diligenciados dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)**	**subtotal**	**10**		**subtotal**	**10**	
	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, lo manifestará con el diligenciamiento de la opción apliacable del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. en este caso tenemos la opcion 1 ya que hay un bien relevante**	**10**	**10**		**10**	**10**	
	Si el proponente es constituido como empresa extranjera que incorpore componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos- En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**. En el caso que no se diligencie la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional,** la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral, **Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**	**5**	**0**		**5**	**0**	
	OFERTA ECONÓMICA (60 puntos).		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor ofertado, contenido en el Formato 11 - Oferta Económica, cargado por el oferente en la plataforma SECOP II.	**60**	58,710	$ 1.132.290.161	**60**	59,596	$ 1.149.376.931
6.7 CRITERIOS QUE PUEDEN REDUCIR PUNTAJE.	Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	Reducción del 1% por Registro nacional de obras inconclusas de la Contraloría (Revisar)	**-1**	0,00		**-1**	0,00	
	Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	**-2**	0,00		**-2**	0,00	
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS+CRITERIOS DIFERENCIALES		**MAX 100**	**98,660**		**MAX 100**	**99,596**	

EMPRESAS					OBSERVACIONES				OBSERVACIONES
CRITERIOS EVALUABLES	ANALISIS OFERENTES:	5, EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S_				6, EJE GROUP			
	CAPACIDAD JURIDICA **Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE**	**N.A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**N.A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.1.1 Capacidad jurídica	1, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X				X		
	a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado-cédula de ciudadanía		X				X		
	b. presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación		X				X		
	c. Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada		X				X		
	d. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección	X				X			
	e. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.		X				X		
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.		X				X		
	En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:								
	2, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**	X				X			

	a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del **Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura**, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos	X				X			
	b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen	X				X			
	c. Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.	X				X			
	d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes del representante legal o persona natural, según corresponda	X				X			
	e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.	X				X			
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.	X				X			
	3, Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica, En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura debe aportarlo cada uno de los representantes legales		X				X		
	4. Declaración o certificados de no tener "REPORTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.- Consulta de Inhabilidades acerca de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones así que deben presentar el respectivo certificado para cada uno de sus integrantes.		X				X		

	5. Garantía de seriedad de la oferta. El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT 800.165.940-9 en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto. Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.		X		POLIZA 101056131-0_2		X		POLIZA 55-44-101082641-0_1
	6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. • Si es persona jurídica adjuntando el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**, en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; • Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación Nota 1: En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,** se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.		X				X		-
	7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial. Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas RNMC y consulta en el Registro Único Empresarial (RUE) de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes, el oferente adjuntara la documentación acá solicitada junto con la propuesta. En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura realizaran el		X				X		

	adjunto de la documentación solicitada, la entidad realizara las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.								
	8. Aval de la propuesta. - De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares", las ofertas que se presenten para una Invitación pública cuyo objeto implique el desarrollo de actividades de la ingeniería deben estar avaladas por un ingeniero - INGENIERO CIVIL, en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X				X		
5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.	***REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS***								
	9, Cuando el proponente sea una **persona jurídica Sin Ánimo de Lucro** independientemente de su domicilio, debe presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de Personas Jurídicas, Sin Ánimo de Lucro en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe permitir la ejecución del objeto a contratar del presente proceso de selección.	X				X			
	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,8		X		15,82		X		10,93
	Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 70%		X		0,34		X		0,31
	Capital de trabajo: Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial estimado		X		7.537.895.221,00		X		1.089.101.238,00
	Índice de Liquidez Ultimo trimestre 2024 antes del cierre: (jul-ago-sept) Mayor o igual a 2,20		X		12,73		X		24,14
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL (CO)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Mayor a 0,05		X		0,53		X		0,25
	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Mayor a 0,03		X		0,35		X		0,17

	CAPACIDAD RESIDUAL (K) El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación, mayor o igual a **$1.178.242.677** Para efectos de determinar la Capacidad Residual, el Proponente deberá calcularla utilizando la "Guía y el aplicativo para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente". Los soportes utilizados para determinar el K residual, así como el resultado en la "Aplicación para establecer la Capacidad residual" deberá ser anexado. Los soportes deberán ser firmados por el representante legal, el contador ó el revisor fiscal según sea el caso, de tal forma que la entidad pueda hacer un ejercicio de verificación. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe determinar y anexar tanto: el K residual del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así mismo y por separado se debe determinar y anexar el K residual de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa. En caso de que el proponente sea adjudicatario de más de un (1) contrato con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira durante la misma vigencia; al momento de verificar el K Residual, a este se le resta el total del valor del K Residual de cada contrato adjudicado con anterioridad dentro de la misma vigencia		X				X		
5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	***Experiencia General habilitante del Proponente.*** La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **Formato 5 - Experiencia del Proponente,** siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.		X				X		
	a.Entre uno (1) y Máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP, mediante el anexo de certificaciones y/o copia del contrato con su acta de recibo a satisfacción y/o liquidación de contratos ejecutados que tengan como objeto construcción, remodelación o adecuación de edificaciones, ejecutados únicamente y exclusivamente desde la entrada en vigencia de la NSR10 en adelante y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado y/o privadas.		X				X		
	b. Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV (906) Código UNSPSC 72103300 72121100 72121400 81101500		X				X		
	CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860/21 PARA LA EXPERIENCIA								
	i) Emprendimientos y empresas de mujeres.								
	La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del **Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X				X		

	a. El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante	X				X			
	ii) Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia								
	Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará el **Formato 8 – Acreditación MiPymes** el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X		formato 8 A, y certificado de existencia y representación legal-MEDIANA EMPRESA		X		formato 8A y certificado de existencia y representación legal-MICRO EMPRESA
	a. El proponente que acredite la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia.	X				x			
	Experiencia Específica habilitante del proponente.								
	Obras de construcción nueva o remodelación o adecuación o ampliación o mejoramiento o restauración o mantenimiento o reparación o modificación o reforzamiento o rehabilitación de edificaciones" y cuya sumatoria de áreas construidas o intervenidas en las certificaciones sean iguales o superiores a: ü 652 mts2		X				X		
	Experiencia Del Personal Mínimo (Cumple / No Cumple).								

	carta de compromiso N° 1 del representante legal que cuenta con el personal mínimo requerido para el proyecto solicitado en anexo 1 especificaciones tecnicas. Director de Obra/Gerente de Proyecto Ingeniero Residente Especialista en Ing. Eléctrica Especialista en cableado estructurado de voz y datos Especialista en Ing. Hidrosanitaria Maestro de Obra. Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (sst) Profesional Ambiental		X				X		
CAPITULO VI - EVALUACIÓN DE LA OFERTA	**FACTORES DE EVALUACIÓN**								
	FACTORES DE CALIDAD (19,5 puntos) Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el **Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad** no serán acreedores de puntaje por este factor, presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal.	**subtotal**	**15**		OBSERVACIONES	**subtotal**	**10**		OBSERVACIONES
	a. Horarios de actividades de obra (10 puntos)	10	10			10	10		PRESENTA PROGRAMACION DE OBRA CON UN ITEM MINIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS, FALTANTE- NO SE VALIDA EL PUNTAJE
	b. programación de obra aproximada (9.5 puntos).	9,5	5			9,5	0		
	c. La no presentación de la documentación formato 6A dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0			0	0		
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL (10 puntos) el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el **Formato 6B - Ofrecimiento Factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental.**	**subtotal**	**10**			**subtotal**	**10**		
	c. Uso de material reciclado nacional. (5 puntos) compromisos CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 1- máximo 2 productos. 3 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 3- máximo 4 productos. 6 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 20222 dentro del rango de mínimo 4- máximo 5 productos. 10 Puntos	10	10			10	10		
	d. La no presentación de documentación y/O el formato 6B sin diligenciar dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0			0	0		
	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,25**			**subtotal**	**0,25**		

	Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Formato 7 - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres** y aportar la documentación requerida. Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 2: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	Max 0,25	0,25		Max 0,25	0,25	
	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,15**		**subtotal**	**0,25**	
	Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el **Formato 8 - Acreditación MiPymes** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal. Nota 2: En el evento de limitarse la convocatoria a MIPYMES no se aplicará este criterio diferencial. TAMAÑO EMPRESARIAL PUNTAJE Microempresa 0,25 Pequeña Empresa 0,20 Mediana Empresa 0,15	Max 0,25	**0,15**		Max 0,25	**0,25**	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda, **La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, la no presentación de los formatos diligenciados dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)**	**subtotal**	**10**		**subtotal**	**10**	
	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, lo manifestará con el diligenciamiento de la opción aplicable del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. en este caso tenemos la opción 1 ya que hay un bien relevante**	**10**	**10**		**10**	**10**	
	Si el proponente es constituido como empresa extranjera que incorpore componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos- En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**. En el caso que no se diligencie la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional,** la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral, **Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**	**5**	**0**		**5**	**0**	

	OFERTA ECONÓMICA (60 puntos).		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor ofertado, contenido en el Formato 11 - Oferta Económica, cargado por el oferente en la plataforma SECOP II.	**60**	59,760	$ 1.152.548.675	**60**	59,816	$ 1.153.617.039
6.7 CRITERIOS QUE PUEDEN REDUCIR PUNTAJE.	Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	Reducción del 1% por Registro nacional de obras inconclusas de la Contraloría (Revisar)	**-1**	0,00		**-1**	0,00	
	Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	**-2**	0,00		**-2**	0,00	
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS+CRITERIOS DIFERENCIALES		**MAX 100**	**95,160**		**MAX 100**	**90,316**	

EMPRESAS					**OBSERVACIONES**				**OBSERVACIONES**
CRITERIOS EVALUABLES	**ANALISIS OFERENTES:**	**7, CONSORCIO OBRAS LIMAGOT**				**8, M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS**			
5.1.1 Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURIDICA** **Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE**	**N.A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**N.A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	1, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**	X					X		
	a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado-cédula de ciudadanía	X					X		
	b. presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación	X					X		
	c. Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada	X					X		

	d. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección	X				X			
	e. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.	X					X		
	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.	X					X		
	En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:								
	2, Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X			X			
	a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del **Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura**, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos		X			X			
	b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen		X			X			
	c. Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.		X			X			
	d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes del representante legal o persona natural, según corresponda		X			X			
	e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X				X			
	h. Rut vigente y con menos de 1 mes de expedido.		X			X			

	i. Certificación bancaria con la cuenta donde se le hará transferencias por parte de la entidad.		X			X			
	3, Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica, En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura debe aportarlo cada uno de los representantes legales		X				X		
	4. Declaración o certificados de no tener "REPORTES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.- Consulta de Inhabilidades acerca de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones así que deben presentar el respectivo certificado para cada uno de sus integrantes.		X				X		
	5. Garantía de seriedad de la oferta. El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT 800.165.940-9 en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto. Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.		X		POLIZA NB-100352967		X		POLIZA CBC 100061219
	6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. • Si es persona jurídica adjuntando el **Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**, en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; • Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación Nota 1: En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el **Formato 4 –**		X				X		

	Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.								
	7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial. Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas RNMC y consulta en el Registro Único Empresarial (RUE) de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes, el oferente adjuntara la documentación acá solicitada junto con la propuesta. En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura realizaran el adjunto de la documentación solicitada, la entidad realizara las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.		X				X		
	8. Aval de la propuesta. - De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares", las ofertas que se presenten para una Invitación pública cuyo objeto implique el desarrollo de actividades de la ingeniería deben estar avaladas por un ingeniero - INGENIERO CIVIL, en el **Formato 1 – Presentación de las Ofertas.**		X				X		
5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES .	***REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS***								
	9, Cuando el proponente sea una **persona jurídica Sin Ánimo de Lucro** independientemente de su domicilio, debe presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de Personas Jurídicas, Sin Ánimo de Lucro en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe permitir la ejecución del objeto a contratar del presente proceso de selección.	X				X			
	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	
	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,8		X		2,14		X		2,58
	Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 70%		X		0,41		X		0,54
	Capital de trabajo: Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial estimado		X		2.548.811.294		X		3.992.675.584,00
	Índice de Liquidez Ultimo trimestre 2024 antes del cierre: (jul-ago-sept) Mayor o igual a 2,20		X		18,84		X		5,93
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL (CO)		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***			***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	

	Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Mayor a 0,05		X		0,72		X		0,63
	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Mayor a 0,03		X		0,42		X		0,28
	CAPACIDAD RESIDUAL (K) El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación, mayor o igual a **$1.178.242.677** Para efectos de determinar la Capacidad Residual, el Proponente deberá calcularla utilizando la "Guía y el aplicativo para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente". Los soportes utilizados para determinar el K residual, así como el resultado en la "Aplicación para establecer la Capacidad residual" deberá ser anexado. Los soportes deberán ser firmados por el representante legal, el contador ó el revisor fiscal según sea el caso, de tal forma que la entidad pueda hacer un ejercicio de verificación. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe determinar y anexar tanto: el K residual del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así mismo y por separado se debe determinar y anexar el K residual de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa. En caso de que el proponente sea adjudicatario de más de un (1) contrato con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira durante la misma vigencia; al momento de verificar el K Residual, a este se le resta el total del valor del K Residual de cada contrato adjudicado con anterioridad dentro de la misma vigencia		X		SE VALIDA EL FORMATO QUE APORTA LA ANGP-CCE Y POSEE UN ERROR DE FORMULACION, VALOR 0 EN LA CAPACIDAD TECNICA OTORGA UN PUNTAJE DE 20 PUNTOS QUE SUMARON PARA SU K RESIDUAL., LUEGO DE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL CONSORCIO CUMPLE CON EL K RESIDUAL		X		
5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .	***Experiencia General habilitante del Proponente.*** La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el **Formato 5 - Experiencia del Proponente,** siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.		X				X		
	a. Entre uno (1) y Máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP, mediante el anexo de certificaciones y/o copia del contrato con su acta de recibo a satisfacción y/o liquidación de contratos ejecutados que tengan como objeto construcción, remodelación o adecuación de edificaciones, ejecutados únicamente y exclusivamente desde la entrada en vigencia de la NSR10 en adelante y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado y/o privadas.		X				X		
	b. Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV (906) Código UNSPSC 72103300 72121100 72121400 81101500		X				X		

	CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860/21 PARA LA EXPERIENCIA								
	i) Emprendimientos y empresas de mujeres.								
	La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del **Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X				X		
	a. El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante		X			X			
	ii) Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia								
	Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará el **Formato 8 – Acreditación MiPymes** el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X		formato 8 A, y certificado de existencia y representación legal-PEQUEÑA EMPRESA		X		formato 8 A, y certificado de existencia y representación legal-MEDIANA EMPRESA
	a. El proponente que acredite la condición de MiPymes domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.		X				X		
	b. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia.		X			x			
	Experiencia Específica habilitante del proponente.								
	Obras de construcción nueva o remodelación o adecuación o ampliación o mejoramiento o restauración o mantenimiento o reparación o modificación o reforzamiento o rehabilitación de edificaciones" y cuya sumatoria de áreas construidas o intervenidas en las certificaciones sean iguales o superiores a: ü 652 mts2		X				X		

	Experiencia Del Personal Mínimo (Cumple / No Cumple).								
	carta de compromiso N° 1 del representante legal que cuenta con el personal mínimo requerido para el proyecto solicitado en anexo 1 especificaciones técnicas. Director de Obra/Gerente de Proyecto Ingeniero Residente Especialista en Ing. Eléctrica Especialista en cableado estructurado de voz y datos Especialista en Ing. Hidrosanitaria Maestro de Obra. Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (sst) Profesional Ambiental		X				X		
CAPITULO VI - EVALUACIÓN DE LA OFERTA	**FACTORES DE EVALUACIÓN**								
	FACTORES DE CALIDAD (19,5 puntos) Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el **Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad** no serán acreedores de puntaje por este factor, presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal.	**subtotal**	**19,5**		OBSERVACIONES	**subtotal**	**19,5**		OBSERVACIONES
	a. Horarios de actividades de obra (10 puntos)	10	10		SE VALIDA EL PUNTAJE REVISADOA PROFUNDIDAD EL CRONOGRAMA PRESENTADO Y LA JUNTA EN PLENO VALIDA	10	10		
	b. programación de obra aproximada (9.5 puntos).	9,5	9,5			9,5	9,5		
	c. La no presentación de la documentación formato 6A dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0			0	0		
	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL (10 puntos) el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el **Formato 6B - Ofrecimiento Factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental.**	**subtotal**	**10**			**subtotal**	**10**		
	c. Uso de material reciclado nacional. (5 puntos) compromisos CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 1- máximo 2 productos. 3 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 2022 dentro del rango de mínimo 3- máximo 4 productos. 6 puntos Cantidad de elementos requeridos de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2232 de 20222 dentro del rango de mínimo 4- máximo 5 productos. 10 puntos	10	10			10	10		
	d. La no presentación de documentación y/O el formato 6B sin diligenciar dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)	0	0			0	0		

	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,25**		**subtotal**	**0,25**	
	Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Formato 7 - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres** y aportar la documentación requerida. Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 2: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	Max 0,25	0,25		Max 0,25	0,25	
	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME. (0.25 puntos)	**subtotal**	**0,2**		**subtotal**	**0,15**	
	Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el **Formato 8 - Acreditación MiPymes** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal. Nota 2: En el evento de limitarse la convocatoria a MIPYMES no se aplicará este criterio diferencial. TAMAÑO EMPRESARIAL — PUNTAJE Microempresa — 0,25 Pequeña Empresa — 0,20 Mediana Empresa — 0,15	Max 0,25	**0,2**		Max 0,25	**0,15**	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda. **La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, la no presentacion de los formatos diligenciados dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0)**	**subtotal**	**10**		**subtotal**	**10**	
	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, lo manifestará con el diligenciamiento de la opción apliacable del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. en este caso tenemos la opcion 1 ya que hay un bien relevante**	**10**	**10**		**10**	**10**	

	Si el proponente es constituido como empresa extranjera que incorpore componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos- En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**. En el caso que no se diligencie la **opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional,** la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral, **Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**	**5**	**0**		**5**	**0**	
	OFERTA ECONÓMICA (60 puntos).		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor ofertado, contenido en el Formato 11 - Oferta Económica, cargado por el oferente en la plataforma SECOP II.	**60**	59,452	$ 1.162.456.947	**60**	59,084	$ 1.166.000.000
6.7 CRITERIOS QUE PUEDEN REDUCIR PUNTAJE.	Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior		**PUNTAJE**			**PUNTAJE**	
	Reducción del 1% por Registro nacional de obras inconclusas de la Contraloría (Revisar)	**-1**	0,00		**-1**	0,00	
	Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	**-2**	0,00		**-2**	0,00	
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS+CRITERIOS DIFERENCIALES		**MAX 100**	**99,402**		**MAX 100**	**98,984**	

TABLA 3. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA – MEDIA ARIMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL-CON LAS OFERTAS HABILITADAS
CALIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO
https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by

FECHA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO	**6/11/2024**
FECHA APERTURA SOBRE ECONOMICO Y OFERTAS SEGÚN CRONOGRAMA INICIAL	**1/11/2024**
VALOR TRM 01/11/2024	**4.409,57**

celda a diligenciar

METODO ASIGNADO **MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

CANTIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	IVA SOBRE LA UTILIDAD DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA SIN IVA (SUBTOTAL)	FORMULA PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
PROPONENTE 1	**S&J CONSTRUCTORA S.A.S**	**1.122.158.410,00**	**8.813.977,00**	**1.113.344.433,00**	P=60-1((PG-Pe)/PG)	58,185
PROPONENTE 2	**CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-1**	**1.132.290.160,85**	**8.893.556,45**	**1.123.396.604,40**	P=60-1((PG-Pe)/PG)	58,710
PROPONENTE 3	**CONSORCIO OBRAS RJ**	**1.149.376.930,63**	**9.027.764,23**	**1.140.349.166,40**	P=60-1((PG-Pe)/PG)	59,596
PROPONENTE 4	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**	**1.152.548.675,05**	**9.052.676,65**	**1.143.495.998,40**	P=60-1((PG-Pe)/PG)	59,760
PROPONENTE 5	**EJE GROUP**	**1.153.617.039,00**	**9.061.068,00**	**1.144.555.971,00**	P=60-1((PG-Pe)/PG)	59,816
PROPONENTE 6	**CONSORCIO OBRAS LIMAGOT.**	**1.162.456.947,00**	**9.130.501,00**	**1.153.326.446,00**	P=60-1-2((PG-Pi)/PG)	59,452
PROPONENTE 7	**M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS**	**1.165.999.999,89**	**9.158.329,89**	**1.156.841.670,00**	P=60-1-2((PG-Pi)/PG)	59,084

NOTA: Pe=Propuesta evaluada sin iva

CALCULO PROMEDIO GEOMETRICO (PG)

FORMULA PG=(POnv x P1x P2 x P3 x P4 x P5)^(1/(n+nv))

PO=	Presupuesto oficial	1.168.988.187,00
P1, P2,P3,P4=	Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA	
Pi=	valor absoluto entre GP y PO	
N=	numero de propuestas:	7
PG=	**1.148.081.906,05**	

ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
(n)	(nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9)	3
10 - 12)	4
13-15	5
(...)	(...)

Nota: La evaluación económica que hemos realizado considera únicamente las propuestas que pasaron la revisión y habilitación de documentos. No obstante, esta valoración se ajusta a los oferentes habilitados.

3. **Conclusiones (Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación.)**

✓ Una vez validada la información contenida en las ofertas presentadas se resuelve lo siguiente, para los oferentes que no subsanan dentro de los términos del traslado del informe de evaluación:

Tabla 4 ofertas no hábiles.

PROPONENTE	ESTADO
CONSORCIO CASTECON ING	RECHAZADO

Incurre en las causales de rechazo de los literales del numeral 1.19 del pliego de condiciones definitivo y sus adendas, decisión que se ciñe a los principios precontractuales y contractuales dispuestos en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; y una vez verificados los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, ponderables y evaluación económica del informe de evaluación No. 3, las ofertas habilitadas del proceso de selección **SA-MC-04-2024**, son:

Tabla 6. Puntaje obtenido

CANTIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE 1	CONSORCIO OBRAS RJ	1.149.376.930,63	**99,596**
PROPONENTE 2	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT.	1.162.456.947,00	**99,402**
PROPONENTE 3	M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	1.165.999.999,89	**98,984**
PROPONENTE 4	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-1	1.132.290.160,85	**98,660**
PROPONENTE 5	S&J CONSTRUCTORA S.A.S	1.122.158.410,00	**97,685**
PROPONENTE 6	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	1.152.548.675,05	**95,160**
PROPONENTE 7	EJE GROUP	1.153.617.039,00	**90,316**

Una vez validada la información contenida en la oferta presentada por el **CONSORCIO OBRAS RJ con el puntaje más alto,** fue posible evidenciar lo siguiente:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y PONDERABLES	CONSORCIO OBRAS RJ
Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE
Verificación requisitos financieros	CUMPLE
Verificación de las especificaciones técnicas-	CUMPLE
Verificación de las condiciones de Experiencia	CUMPLE
Evaluación económica	CUMPLE
Puntaje Total	**99.596**

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80, lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; y una vez verificados los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos, se determinó que las propuestas presentadas por los oferentes **CONSORCIO OBRAS RJ** ***CUMPLE*** con los requisitos habilitantes, establecidos en el Documento de Invitación Publica, Estudio Previo, Análisis del Sector, Clausulado del Pliego Electrónico y anexos del proceso de selección **SA-MC-04-2024**.

De la selección: Validada la información contenida en la oferta económica y el consolidado de la puntuación establecida, la empresa **CONSORCIO OBRAS RJ** obtuvo un puntaje de **99.596**, por lo tanto, la Junta Seccional de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de esta entidad recomienda ***Adjudicar,*** el presente proceso por valor de **$ 1.149.376.930,63.**

La anterior decisión se toma para garantizar los principios precontractuales y contractuales dispuestos en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Esta decisión se toma por unanimidad de todos los miembros de la junta de contratación y el comité evaluador y estructurador.

4. Tareas

El presente informe de evaluación y selección será publicado en los términos contenidos dentro de la ley y normatividad vigente.

La presente acta se suscribe al finalizar la reunión y es aprobada por los asistentes, se realiza su lectura y en constancia se firma de manera digital:

Miembros del comité evaluador y estructurador:

IVAN MATURANA CORDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero.

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Área Legal.

FERNANDO MAHMUD LOPEZ
Gestión Financiera y Presupuestal.

CLAUDIA LILIANA GOMEZ GIRALDO
Profesional Universitario Dirección

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Líder Administrativo.

Vobo. miembros de la Junta Seccional de Contratación:

IVAN MATURANA CORDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero.

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Área Legal.

FERNANDO MAHMUD LOPEZ
Gestión Financiera y Presupuestal.

CLAUDIA LILIANA GOMEZ GIRALDO
Profesional Universitario Dirección

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional Universitario Administrativa.